PROSPECTO PARA UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION

SAN JUAN, AÑO 1835

Invitado para la plantación de un nuevo Establecimiento de primeras letras de orden primero en esta Capital por varios padres de familia que quieren honrarme confiandome la educacion de sus hijos, y habiendo convenido en ello por el dulce placer de ver consagrados una parte de mis días en beneficio de mi patria, determiné, una vez decidido, dirigirme al Excmo. Ayuntamiento por medio de una representación, cuyo exordio es como sigue:- Excmo. Ayuntamiento D. José Simón Romero, de este vecindario, á V. E., con mi genial respeto, represento y digo: que, ciertamente no hay nada mas laudable en un pueblo civilizado como es propender á la educacion de los niños que han de formar en otro tiempo este cuerpo celectivo; pues es notorio que de este éxito favorable resultan los buenos Magistrados, excelentes Sacerdotes y hombres de letras que tanto valen en nuestra sociedad, cuyo carácter virtuoso y honradez es formado en estas casas como punto primitivo en donde aprendieron la naturaleza de estas lecciones. También no es menos cierto que por muchas casas de educación que haya en una ciudad populosa, como al presente es Puerto Rico, jamás podrán ser nocivas á sus buenos habitantes; antes al contrario, pues aumentando el estimulo de las ya existentes, se abrevia por este medio la educación de los niños, se alivian las que están muy recargadas, y todo redunda en beneficio del público, que entre las mas puede escoger la mejor: artículos que reunidos todos formaran uno que

Puede ascender al rango de económico. Yo me atrevería a asegurar a V. E. que si en esta Capital hubiese dos casas mas de educacion de primer orden, no estaría aun cubierto el hueco que se manifiesta a la simple vista. La multitud de alumnos en un Establecimiento perjudica notablemente al progreso que debieran hacer en menos numero, gravando en algún modo el bolsillo de los padres. Además, Puerto Rico se halla falto de un Establecimiento de niños que son susceptibles de la misma educacion, y sería bastante desgraciado si no echase una ojeada sobre este sexo predilecto.

Conducirdo, pues, de un zelo patriótico que mueve el corazón de los buenos Puertorriqueños, y aspirando a la gloria de haber contribuido en algo que pueda resultar en beneficio de mi país, me he propuesto abrir un otro establecimiento en que, no tan solo se den lecciones de escritura, lectura, gramática castellana, doctrina y aritmetica, sino que, sin más gravamén que la sola cuota de cuatro pesos, serán también instruidos en el arte bello del dibujo, cuya excelencia se conoce, y que hoy día hace un punto de la buena educacion etc."

El excmo. Ayuntamiento reborando en deseos conocidos hacia los beneficios del público, dió la mas bella acogida a esta mi solicitud en consecuencia, el Excmo. Sr. Gobernador, con mano filantropica se digno conferirme el título de Profesor y licencia para la apertura del Establecimiento, previos los requisitos necesarios. Este, pues, tendré el honor de dirigir y presentar al publico, a quien dedico mis tareas, bajo los nobles auspicios del Excmo. Sr/ Procer del Reino y Capitán general de esta Isla

D. Miguel de la Torre, cuya benevolencia es tan brillante, naturalmente en este culto magistrado.

Mis tiernos alumnos llevarán conmigo la dulce gloria de tener a la frente tan digno protector.

INTRODUCCION

Púb ico venerado: La sola invitacion de algunos padres de familia no fué quien pudo moverse a la ejecucion de este proyecto. Varias circunstancias además han impulsado a mi corazón a abrazar empresa tan laudable; y cuando ya establecido me confiéis la educacion de nuestros hijos, entonces, creedme, seré su verdadero Padre, el amigo de su niñez, al propio tiempo que le imponga los preceptos.

He concebido que el arte de educar a los niños es un arte original que nace en las manos de un justo Preceptor: que el servilismo en la observancia de reglas extrangeras, lejos de hacer correcto su manejo, le aleja del buen orden y espíritu de prudencia que debiera conducirlo al natural y verdadero: que la enseñanza de los niños jamás ha estrivado solo en la sabiduría; y que esta enseñanza solo consiste en el caracter del Preceptor, en el tono de sus expresiones, en su persuasion: en su estilo, que sin ser grosero hasta tocar en el bajo, ni de tanta milicie que pueda llegar al de inepto, sea siempre dulce y airado, y afable y sostenido; por manera que, a un mismo tiempo, sepa hacerse amar y temer;

y que sin mucha diferencia sea atendido y respetado.

Cuando oigo hablar de un Establecimiento bien ordenado, de primeras letras, me parece que oigo hablando a la región de los chinos, ó de aquellos reinos bien gobernados de la Europa. Conozco entonces que en estos establecimientos los niños adelantarán prodigiosamente, haciendose amantes de las letras, decorosos, pulcros, y en breve se dispondrán a llamar a las puertas de Minerva.

Meditaciones saludables que en ratos silenciosos hacían mi placer: meditaciones que mas de una vez se me opusieron a la conciliación del sueño, y que al fin he querido practicarlas. Así sus efectos correspondan a mi deseo, y así los hijos de mi patria vean este tiempo venturoso, que con paso agigantado y con mas de una corona cívica llegue a ornar las sienes de sus hijos.

PLAN DE ESTUDIOS

Es positivo que todo niños, luego que pudo tomar la pluma, puede tomar el lápiz; y que ayudados mutuamente estos instrumentos amigos, deben reunidos en poco tiempo, perfeccionarse ambos y dará luz ópimos frutos.

Es común opinión de que todo dibujante ha de hacer gallarda letras: yo no se esto, pero se que ambas artes abrazadas juntas, y en un solo Establecimiento, en breve se desarrollan, y precisamente la letra debe ser mucho mas hermosa que fuera de este caso. También se que el estudio del diseño, acostumbra a nuestra vista a la exactitud de las cosas, y a ser críticos consumados del mas pequeño defecto; lo que nos hace ser en toda materia buenos observadores.

Llevado de esta idea, y en consecuencia del beneficio que de ella resulta, he compuesto el establecimiento de Escuela de primeras letras, Escuela de dibujo, y otra accesoria de música. En la primera, además del Director, habrá uno, dos, tres o mas ayudantes, segun las circunstancias. Se instruira a los niños en la Gramática castellana de la Real Academia española, que es la más inteligible para ellos, y la que por observación constante he conocido en su beneficio que se les debe hacer la explicación en los propios instantes que la vierten en lecciones. Se enseñará a leer y escribir correctamente: la Doctrina cristiana y Aritmética.

En la segundase enseñará el estudio del sideño, la anatomia de pintores y el colorido. Esta escuela será desempeñada por un Profesor que, a mas de reunir los memores grabados, como son los de Beltrand, Lemecier, Reverdin, sacados de los mas grandes y famosos originales del inmortal Rafael, Ticiano, David etc., y escritos de estos mismos autores, posee un buen gusto y método esquisito, que es el punto céntrico para hacer peritos los alumnos en esta arte encantadora.

La tercera es accesoria, y cuando intente poner esta parte de educación en mi Establecimiento, estaba bien lejos de considerar reunir unos elementos tan extensos y completos como los que voy a enumerar.

Solfeo, canto, violín, viola, violoncello, contrabajo, guitarra, piano, clarinete, flauta, trompa o corno, fagotto y trombon: contrapunto o armonia, arte de improvisar, idem de preludiar, historia y matemática musical, declamación y toda suerte de baile: lo que creo suficiente para formar buenos artistas, y una sola filarmónica.

Es por demas hacer un elogio de la noble y sublime de esta ciencia fisico-matemática: el entusiasmo y amor que le profesan todos los paises cultos da una prueba del acerto. La delicadeza, la finura y sensibilidad se despliegan en este arte poético que eleva a la par del águila a los profesores y d llettanti á regiones desconocidas. Por eso algunos autores le dán el título de Arte de conmover y excitar las pasiones del ánimo.

Concluyo, pues, este artículo con hacer presente que, procurando la utilidad y estímulo de los habitantes de este suelo, he fijado el precio de dos pesos mensuales por cada una de las clases de esta tercera escuela; y que subsiguiéndose la mayor parte de clases unas a otras, conseguirán los padres de familia (aun aquellos a quienes les es dificil hacer grandes esfuerzos) dar a poca costa esta parte de educación a sus hijos: que se darán conciertos públicos; y que a ningún alumno se le obligara a entrar por una clase primera, si de antemano tiene conocimiento de ella.

Los profesores a cuyo cargo se ha confiado esta parte accesoria del Establecimiento y clases referidas son: D. Eduarto Torres, D. Manuel Pasarell, D. José Alvarez, D. Victoriano Juarez, D. Manuel Graus, Don Pedro José Vega etc., profesores que son bien conocidos en esta Capital.

Otras cosas se adicionarán a estas según el estado de los alumnos, y el favor que me dispense el público: estas serán Matemática, Gramática latina y frances; pero para esto son necesarios buenos profesores, que es preciso reunir antes, y las circunstancias no corresponden a los deseos. Pero al pupilo que desease aprender algunos de estos ramos, se le facilitará en otro establecimiento, en tanto que en este se instalen esas clases.

REGLAMENTO

No son necesarios muchos preceptos para sostener un Establecimiento. Todo reglamento tiene por objeto principal establecer el orden: pero si los encargados de su sostenimiento son los mismos infractores, entonces existiría el reglamento, mas el orden estaría transfugo. Pocos articulos pero bien observados son suficientes.

ARTICULO 1°

Las horas de clase en general seran: por la mañana de nueve a una, y por la tarde de tres a cinco y media. Estas en particular se subdividen en esta forma Entrados que sean los niños en el Establecimiento por la mañana, se ocuparán el período de nueve a diez de la Gramática y Doctrina: de diez a once y media de la escritura y lección, y de once y media a una del Dibujo.

ARTICULO 2°

En las horas de la tarde todos los niños principiarán por escribir de tres a cuatro y media, y de cuatro y media a cinco y media darán lección y Aritmética; y si alguno de los alumnos aprendiere música subsistirá en el Establecimiento hasta las seis y media.

ARTICULO 3°

Todo niño desde el momento que entre en el Establecimiento tomará la Gramática en la mano.

ARTICULO 4°

Luego de adelantados los niños en el dibujo darán una lección los lunes y jueves por la tarde, de Anatomía que debe saber todo un buen dibujante, esto es, en la Osteología y Moyología, o tratado de huesos y de músculos.

El descuido de esta parte tan interesante del dibujo, ha arrastrado a varios pintores a cometer crasos errores.

Varias figuras tenemos a la vista, en las que observamos brazos en el pecho, orejas en la frente, y las falanges de los dedos en la articulacion del cubito y el radio: erro que solo consiste en falta de anatomía.

Un dibujante anatomico que conoce las partes del cuerpo humano que trasleda, jamás podrá cometer error alguno en la possitura de sus miembros: de forma que cuando

bosqueja una mano, sabe que debe principiar por las falanges de los dedos, que son tres huesos rectilíneos: luego pasar al metacarpo, que son cuatro paralelos; y luego al carpo que son son otros tantos en la propia forma; y que al fin de ellos hay un ligamento famoso que une la mano al antebrazo. El dibujante que cuando diseña sabe expresarse en estos términos, no puede producir defectuosos dibujos.

ARTICULO 5°

Todo el espacio de la existencia de los niños en el Establecimiento es el tiempo prefijado para enseñarles las reglas de urbanidad y buena moral. La práctica en toda materia ha sido siempre la matriz de la teórica; y nada se haría de esta si aquella no se usase: así es que, no estudiarán servilmente ninguna regla, pero todas han de practicarlas.

ARTICULO 6°

UnaB. y una P. asentadas en un plano serán el premio o castigo de sus hechos, las que manejadas con acierto harán un efecto maravilloso.

ARTICULO 7°

Los alumnos llegarán a la clase con la debida decencia, y para evitar el tumulto a la hora de la entrada, se abrirá el Establecimiento con bastante antelación.

ARTICULO 8°

Todo niño que estando en el Establecimiento necesite ejecutar alguna necesidad natural, ocurrirá a la mesa del Director, quien le permitirá tomar una tablilla numerada,

única en su especie que le facilite el tránsito a estos lugares, y que sin ella le será imposible.

ARTICULO 9°

Los niños incapases de escribir no podrán aprovecharse de este Establecimiento.

ARTICULO 10

Solo las vacaciones conocidas y los días feriados serán exentos de clase.

ARTICULO 11

Todo niño que solo aprendiere las primeras letras no pagará mas de tres pesos cada mes: el que aprendiere las primeras letras y el dibujo pagará cuatro pesos; y el que aprendiere las primeras letras, el dibujo y la música pagará seis pesos.

ARTICULO 12

El Establecimiento provee del papel, pluma y tinta.

ARTICULO 13

Los particulares que quieran aprender música, dibujo, declamación o baile, seran admitidos y podrán concurrir a las horas de estas clases, pagando dos pesos por cada una.

ARTICULO 14

Se admitirán pupilos según el método ordinario, pero con la ventajosa proposición de que por solos veinte y dos esos seran además instruídos en todas las clases que se dieren en este Establecimiento.

CONCLUSION

Nada debo decir del trato ajustado de los niños: ya lo llevo referido. Se que una sola mirada de un preceptor respetuoso hace sonrosar sus mejillas, efecto de un movimiento intestino que se llama rubor, y que es la justa señal de su corregimiento: señal que es el eje en donde se halla apoyada la balanza de la escuela. El conocimiento exacto de estos movimientos dan al preceptor los materiales por conducirse bien en medio de este sequito privilegiado.

Un aspecto imponente, aunque amable, representado con exactitud infunde amor, hace respeto, e impone orden desde la aurora del Establecimiento hasta llegar a su ocaso. Esta disciplina, que es la disciplina de la experiencia me hace imaginar los mejores resultados de unos niños, que, sin experimentar los efectos de una bondad viciosa, ni de un rudo tratamiento, se les puede sostener en equilibrio, haciendo que graben para siempre los primeros preceptos que le impongan. Este es el nudo gordiano de las escuelas, y en donde estriva que los niños se aprovechen de las lecciones para hacerse útiles, y hombres verdaderamente honrados.

No hay cosa mas hermosa en la sociedad civil como el cargo de ilustrar a los hombres que deben componerla, Este cargo sagrado es tan meritorio como aquel de gobernarlos.

Si un Magistrado rige a un pueblo, un Preceptor prepara mucho antes este pueblo para que oiga sus mandatos, para que conozca que son justos estos, y para que sepa que aquel Magistrado conserva sus derechos que hacen su felicidad.

Quiera el cielo que este benévolo Gobierno y los amantes del bien público vean cumplidos sus deseos: entonces el templo de la paz estará sobre nosotros, y la Diosa de la gloria paseadora por nuestras calles.

Puerto Rico y Diciembre 15 de 1835.